



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 13 de mayo de 2013 a las 19:00 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2012, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 0830/2013, de fecha 21 de marzo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual y para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX, del artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, remite el informe de actividades del año 2012.
 - 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contralora General presentando el informe de actividades del año 2012, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX, artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.
 - 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que en la próxima sesión y relacionado con el número de observaciones pendientes de solventar por parte de las instancias de la Red Universitaria, las clasifique por el tipo de auditoría, de conformidad a lo establecido en los numerales 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.
 - 1.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que en uso de las atribuciones que la norma le confiere, señale cual sería el procedimiento a seguir y la autoridad competente para resolverlo, en el caso de que las dependencias universitarias no solventen, en los plazos establecidos, las observaciones de las auditorías realizadas por la Contraloría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESCONCENTRAR RECURSOS DE LOS INGRESOS PROPIOS EXTRAORDINARIOS PROYECTADOS PARA EL 2013 Y AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2013, PARA QUE SEAN EJERCIDOS POR LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y EL SEMS, PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DEL EXAMEN PIENSE II Y LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA), COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR.** Oficio número CCE/DIRECCIÓN/IV/01325/2013, de fecha 17 de abril, signado por el Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, mediante el cual y con base en el acuerdo de la sesión número 26 del Consejo Técnico de Control Escolar, celebrada el pasado 12 de noviembre de 2012, mismo que se anexa a la presente, solicita autorización para desconcentrar la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los Ingresos propios extraordinarios proyectados para el 2013, y autorizados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, aprobado por el H. Consejo General Universitario, a efecto de que sean ejercidos y comprobados directamente por parte de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, este proyecto se da tanto para la aplicación del examen Piense II, como de la Prueba de Aptitud Académica (PAA). La Coordinación previó, como parte de sus ingresos autogenerados, un monto por \$ 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), para apoyo de los Centros y a la Sistema de Educación Media Superior (SEMS); este apoyo se otorga previo a la fecha establecida en el calendario de trámites de primer ingreso para la aplicación de los exámenes de admisión a efecto de que los Coordinadores de Control Escolar de los Centros Universitarios y el Director de Trámite y Control del Sistema de Educación Media Superior puedan hacer frente a los gastos para el buen desarrollo de la aplicación del examen. Con motivo de los trámites de deben realizarse para el ejercicio y comprobación de los recursos, según lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (ubicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y a efecto de que puedan ser más ágiles las solicitudes, el ejercicio y la comprobación de los recursos, se propone que el ejercicio del gasto, en cuanto a los ingresos autogenerados de esta Coordinación de Control Escolar que se programan en apoyo a las entidades de la Red, sean administrados directamente por cada Centro Universitario y el Sistema de Educación Media Superior, a través de sus Coordinadores de Control Escolar y el Director de Trámite y Control respectivamente; dado que el monto ya está autorizado en el Presupuesto Inicial de Egresos 2013, para la Coordinación de Control Escolar y que, conforme con el sistema que administra la Dirección de Finanzas, ya se tienen disponibles.

Es importante mencionar que la distribución de este recurso extraordinario para este ejercicio presupuestal, no representa un aumento en el techo presupuestal ordinario de los Centros Universitarios, ya que el origen de los recursos corresponde al presupuesto extraordinario de la Coordinación de Control Escolar.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que para desconcentrar los recursos mencionados y que cada dependencia pueda ejercerlos y comprobarlos directamente, resultaría necesario que cada una elabore un proyecto en el Sistema P3E, los cuales sean fondeados con dichos recursos. Adicionalmente se requeriría tomar en cuenta las sugerencias que sobre el particular emita la Dirección de Finanzas, para actualizar los registros y en su caso transferir los recursos en el Sistema Contable AFIN, que permitan la adecuada operación en dicho sistema.

El Director de Finanzas: informa que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y toda vez que el recurso se encuentra aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente dicha petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: comenta que, en virtud de que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se estimaron ingresos propios extraordinarios para la Coordinación de Control Escolar, la cantidad de \$8'826,134.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se considera viable atender la petición, para lo cual, sería deseable que la Dirección de Finanzas confirme si ya se encuentran recaudados los recursos suficientes para atender la solicitud; así mismo se recomienda que cada una de las dependencias beneficiadas del apoyo, capturen en el módulo del SIA el proyecto correspondiente, tal como se ha hecho en otros ejercicios.

2.1. ACUERDO. De conformidad a la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Dirección de Finanzas transferir de los ingresos propios extraordinarios proyectados para el 2013, a los Centro Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que será ejercido y comprobado por dichas entidades a saber: CUAAD \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCBA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCEA \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCEI \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCI \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCOSTA \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCS \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCSH \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUALTOS \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUCSUR \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CULAGOS \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUNORTE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUSUR \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUVALLES \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CUTONALA \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.); SEMS \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) TOTAL A DISTRIBUIR \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES A 2012, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** Oficio número SVDC/662/13, de fecha 17 de abril, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, mediante el cual solicita autorización para el pago de facturas de ejercicios anteriores. Esto en función a que en la circular No. 1/2013, en el acuerdo segundo, no autoriza de manera explícita el pago de facturas del año 2011 y anteriores, solo contempla las facturas 2012; menciona que entre estos deudores se incluyen los servicios prestados por la Operadora Parque Industrial Belenes, por concepto de arrendamientos de bodegas y el uso del espacio de Calle 2.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, justifica los motivos por los cuales no fue cubierto oportunamente el pago de las facturas del año 2011 y acredita que los bienes o servicios fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado.

El Director de Finanzas: informa que por tratarse de hechos consumados, mismos que se encuentran pendientes de finiquitar con los proveedores y de comprobar, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima que podría autorizarse esa petición, realizando para ello los registros contables correspondientes.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que, el inciso "b" de la Norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, establece que las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a ciertos requisitos, dentro de los cuales señala que deben efectuarse dentro del ejercicio fiscal de que se trate. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

- 3.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que solicite a los proveedores la expedición de facturas del 2013 y regrese las emitidas en el 2011, a fin de que puedan ser pagadas y comprobadas en los términos de la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CONTINÚE REALIZANDO EL PAGO DEL SERVICIO RESPECTO A LA RENTA DEL ESPACIO SATELITAL PARA LA TRANSMISIÓN Y ENTREGA DE EMPRESAS DE CABLES DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN XHUDG-TV CANAL 44, CON CARGO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL LICENCIAS, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/I/340/2013, de fecha 23 de abril, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite oficio CUCEA/SVDE/OSURT/0199/2013, turnado por el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, en el cual y en alcance al acuerdo IV/12/2012/2692/II, de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a través del cual se autorizó que el pago de la renta del espacio satelital para la transmisión y entrega de empresas de cables de la señal de televisión, XHUDG-TV Canal 44, se realice con cargo al compromiso institucional "Licencias", bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Tecnologías de Información; por lo que solicita que se autorice la continuidad del pago del servicio desde dicha Coordinación, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considerar que si el Director de la Operadora del Sistema de Radio y Televisión, justifica la necesidad y/o conveniencia en los términos previstos por el Artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se podría adjudicar directamente la contratación con la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., si así lo tiene a bien autorizar esa Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas: informa que por tratarse de un servicio de vital trascendencia para la difusión de la cultura, de considerarlo conveniente esa Comisión esta Dirección estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que con fecha 14 de diciembre de 2012, la Comisión de Hacienda H. Consejo General Universitario, emitió un acuerdo No. IV/12/2012/2692/II, (se adjunta copia), en el que autoriza el pago de la renta solicitada, por la cantidad de \$9,048.00 dólares (NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES, IVA INCLUIDO) mensuales, a su vez se ha verificado la suficiencia presupuestal en este compromiso institucional, por lo que se considera que no hay inconveniente en darle continuidad al pago de esta renta.

El Coordinador General de Tecnologías de Información: hace del conocimiento que no existe inconveniente en cubrir los gastos correspondientes al servicio de señales por satélite antes descritos, los cuales puede solventarse con la proyección del escenario de los compromisos institucionales 2013, de dicha dependencia.

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad a la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información a pagar la renta del espacio satelital para la transmisión y entrega de empresas de cable de la señal de TV XHUDGTV-Canal 44, por la cantidad de \$9,048.00 dólares (NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES, IVA INCLUIDO) mensuales, con cargo al Compromiso Institucional "Licencias", bajo su responsabilidad, por el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de noviembre del año en curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/217/2013-OR, de fecha 22 de abril, signado por el Dr. Adrián de León Arias, Encargado de Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 359/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del giro de restaurante.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), referente a espacio ubicado en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del giro de restaurante, siempre y cuando se establezca la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar; precisar el fundamento para determinar el costo de la renta; que el depósito realizado por el arrendatario sea una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma; preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/218/2013-OR, de fecha 22 de abril, signado por el Dr. Adrián de León Arias, Encargado de Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 368/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 11 (once) contratos de arrendamiento (renovación), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 11 (once) contratos de arrendamiento (renovación), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 11 (once) contratos de arrendamiento (renovación), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante, siempre y cuando se establezca la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar; precisar el fundamento para determinar el costo de la renta; que el depósito realizado por los arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma; preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/219/2013-OR, de fecha 22 de abril, signado por el Dr. Adrián de León Arias, Encargado de Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 369/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a locales ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria; de diferentes giros como snack y restaurante, siempre y cuando se establezca la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar; precisar el fundamento para determinar el costo de la renta; que el depósito realizado por el arrendatario sea una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma; preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 0923/2013, de fecha 12 de abril, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 092/2011. De 8 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas, 1 parcialmente solventada y 5 no solventadas.

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 0955/2013, de fecha 16 de abril, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 106/2012.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 0705/2013, de fecha 07 de marzo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 093/2011.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 0946/2013, de fecha 15 de abril, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Continuación de los Trabajos de Acabados del Edificio de Aulas del Nuevo Campus del CUCSH" según concurso número CUCSH/CONCURSO/001/2010, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de auditoría número 071/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 11.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 0964/2013, de fecha 17 de abril, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 061/2011. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.** Oficio número 0969/2013, de fecha 18 de abril, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 100/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 1190/2013, de fecha 07 de mayo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 079/2012. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES.** Oficio número 1197/2013, de fecha 07 de mayo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la octava respuesta de la revisión financiera y de seguimiento practicada a la empresa Operadora Parque Industrial Belenes de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 063/2008. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Operadora Parque Industrial los Belenes, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.** Oficio número 1174/2013, de fecha 03 de mayo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo y último informe de la auditoría financiera practicada a la Unidad de Servicio Social dependiente de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 105/2012.
- 16.1. ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el segundo y último informe de la auditoría financiera practicada a la Unidad de Servicio Social dependiente de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 105/2012.
- 16.2. ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que remita a la Oficina del Abogado General el "Segundo y último Informe de la Auditoría Financiera practicada a la Unidad de Servicio Social dependiente de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social", así como los anexos respectivos.
- 16.3. ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que en base al citado informe, presente denuncia penal correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 16.4. ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que del saldo de los ingresos autogenerados del 2013 por la Unidad de Servicio Social de la Coordinación de Servicio Social de la Vicerrectoría Ejecutiva, pague los adeudos pendientes a sus proveedores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio número CGP/825/2013, de fecha 24 de abril de 2013, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del presente año.

17.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de marzo del presente año.

Se dio por concluida la sesión a las 19:53 hrs. del día que se fecha.



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro



Dr. Martín Vargas Magaña



C. Marco Antonio Núñez Becerra



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos